Tibirita - Cundinamarca, 1 de julio de 2026.

Señores:
DISTRIANGULO SAS
NIT: 900.251.139-6
R/L: ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ
CC 35.475.728 expedida en Chía Cund
Dirección: Vrda Yerbabuena Finca El Descanso
Correo Electrónico: distriangulo@hotmail.com
Teléfono: 3222652330
Chía

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026–2026 "ADQUIRIR DOTACIÓN PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SU-015 de 2026

Respetada Señora,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 25 de junio de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 026 de 2026.

1. OBJETO: "ADQUIRIR DOTACIÓN PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta cinco (5) meses, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($27.997.891,60) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

6. PAGO:
La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en pagos parciales, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico y/o evidencia
d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

NÚMERO DEL CDP	20260193
FECHA	10 de junio de 2026
CODIGO DEL RUBRO	2.32.02.009.45.99.1000.004
NOMBRE	Implementar (1) estrategia de identidad institutional
FUENTE Y DESTINACION	1001- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN
VALOR	M/CTE ($8,000,000.00)
NÚMERO DEL CDP	20260193
FECHA	10 de junio de 2026
CODIGO DEL RUBRO	2.1.2.02.01.002.02.001
NOMBRE	Dotación- Administración CENTRAL
FUENTE Y DESTINACION	1001- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN
VALOR	M/CTE ($20,000,000,00)

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 011-2026 y la Oferta presentada por: **ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía número: **35.475.728 expedida en Chía Cund** quien actúa en nombre de **DISTRIANGULO SAS, NIT: 900.251.139-6,** aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CAMISA OXFORD PARA DAMA Y HOMBRE CAMISA TIPO OXFORD PARA DAMA Y HOMBRE TALLAS S/M/L/XL CON LOGO BORDADO DEL MUNICIPIO	22	$145.418	$3.199.196
2	PANTALON EN JEAN DAMA PANTALON JEAN/LICRADO JEANS CLASICO COLOR AZUL MEDIO/NEGRO: PANTALON JEAN DAMA PARA ADMINISTRATIVOS CLÁSICO, COMPOSICIÓN 5% POLIÉSTER / 95% ALGODÓN VARIA HASTA 100% ALGODÓN, TEJIDO DE PLANO 14 ONZ	18	$153.426,70	$2.761.680,60
3	PANTALON EN JEAN HOMBRE JEANS: PANTALON JEAN DAMA/CABALLERO PARA ADMINISTRATIVOS CLÁSICO, COMPOSICIÓN 5% POLIÉSTER / 95% ALGODÓN VARIA HASTA 100% ALGODÓN, TEJIDO DE PLANO 14 ONZ.	14	$141.015	$1.974.210
4	OVEROL EN DRIL DOS PIEZAS OVEROL OPERARIO DOS PIEZAS CON REFLECTIVOS (CAMISA PANTALON): overol completo enterizo, sin capucha, material: dril vulcano. Repelencia al agua 90% mínimo, resistencia a la rotura, manga larga con cremallera en nylon poliéster, doble dirección, logo bordado aprox. 7 cm x 7 cm en pecho lado izquierdo, escudo Alcaldía Municipal de Tibirita. Bolsillos tipo parche, cintas reflectivas.	2	$239.785	$479.570
5	TRAJE ANTIFLUIDOS TRAJE ANTIFLUIDO UNA PIEZA DAMA/CABALLERO: overol antifluidos fabricado en tela anti fluido impermeable resistente. Resorte para mangas, botas y capota completo. Tela no tejida, repelente a los líquidos, permeable al aire.	4	$193.375	$773.500

	SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO DE ESCUDO MUNICIPIO.			
6	CALZADO TIPO TENNIS CALZADO TIPO TENNIS DAMA/CABALLERO. ZAPATO SPORT ELABORADO EN CUERO Y SUELA PVC, DE AMARRAR, COLORES A DEFINIR.	32	$209.440	$6.702.080
7	CHAQUETA HILLSIDE ROMPEVIENTOS BURNIE COLOR ROJO SANGRE TORO Chaqueta fabricada con material tela tejido plano, composición 100% filamento poliéster, peso 112 +/- 6 g/m², impermeable, ligera, repelente al agua. Bolsillos de mano con cremallera invertida. PARCHE ESCUDO MUNICIPIO Y ALCALDIA DE TIBIRITA.	55	$190.995	$ 10.504.725
8	BOTAS DE SEGURIDAD CAUCHO CON PUNTERA BOTAS NEGRAS DE CAUCHO CON PUNTERA DE SEGURIDAD: bota caucho punta dura, vulcanizado en autoclave, forro 100% algodón, puntera en acero norma EN 12568, suela antideslizante, impermeabilidad 100%, altura 40 cm.	3	$180.285	$540.855
9	BOTAS DE SEGURIDAD, CON PUNTERA EN COMPOSTE BOTA INDUSTRIAL EN CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD COMPOSITE, norma EN12568, resiste 200 julios según ASTM-F2413-05. Suela alta tracción, cuero micro piel, puntera dieléctrica en aglomerado, suela antideslizante.	3	$354.025	$1.062.075
VALOR TOTAL				**$27.997.891,60**

NOTAS:

El proponente debe demostrar que cuenta con una capacidad técnica mínima que será verificada y se calificará como cumple o no cumple, como requisito habilitante técnico, así:

- Los elementos y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades que se presenten, mensual, o diariamente.
- La propuesta deberá presentarse de acuerdo con las cantidades solicitadas, el valor de los ítems ofertados no podrá exceder el valor promedio de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.
- Para la confección de las prendas a contratar, se deberá tomar medidas a los funcionarios que tienen derecho a dotación, en el municipio de Tibirita.

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ACTUALIZADO Y VIGENTE.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acciones preventivas o correctivas.

El proponente individual o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe tener una vinculación laboral vigente con el proponente individual o al menos uno de los miembros del proponente plural no inferior a SEIS (06) meses a la fecha de cierre del presente proceso y debe cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente. Lo anterior debe acreditarse de la siguiente manera:

a) Fotocopia del contrato,

b) Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.

c) Certificación de la ARL, donde certifique que el plan se implementó en un porcentaje > 90%.

d) Titulo del profesional que avala el sistema

e) curso de 50 y de 20 horas

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema

general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, según la descripción técnica de los servicios y bienes y realizar la entrega en las cantidades requeridas.
2. Tomar medidas a los funcionarios de la administración municipal según relación que dará en su tiempo el supervisor.
3. Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las instrucciones que le sean impartidas por parte de la Administración Municipal a través del supervisor del contrato.
4. Cumplir las normas técnicas fijadas por las autoridades competentes y aplicables al presente proceso de contratación.
5. A su cargo estarán todos los gastos inherentes a la ejecución y desarrollo del contrato prestaciones surgidas del contrato.
6. El contratista deberá entregar los servicios y elementos objeto del presente proceso de contratación en las cantidades solicitadas por parte del supervisor en el Municipio de Tibirita, en los horarios y lugares indicados.
7. Realizar el respectivo informe pormenorizado acerca de las actividades propuestas o ejecutadas para el objeto de este contrato.
8. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el supervisor designado por el municipio.
9. Las demás que el sean asignadas en razón al objeto del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través de la **Secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos,** del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Avellaneda Lopez
Asesora Esp. Contratación (Externo)